DECRETO Nº 082/06

VISTO:

Que resulta necesario realizar compensaciones de partidas del presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente; así como incorporar partidas de costo en el mismo;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 1902/05, Ordenanza General de Presupuesto vigente para el corriente año, en su art. 13º faculta al D.E.M. a efectuar compensaciones entre partidas e incorporar Partidas de Costo (P.C.) en virtud de las necesidades contables que posibiliten una mayor transparencia y control en las registraciones tanto de ingresos como de egresos, siempre que ello no implique modificación de los montos autorizados para la Partida de imputación (P.I.) correspondiente;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Art. 1º.- COMPENSANSE las partidas del presupuesto de gastos y cálculo de recursos vigente para el corriente año, según el siguiente detalle:

CUENTA	DESIGNACION	PRESUP.	AUMENTO	DISMINUC.	MODIFIC.
02.1.01.003.	deuda ej. ant.	10.602,69.-	----	10.602,69.-	0.00.-
02.1.03.029.	alquileres vs.	19.500.-	8.000.-	----	27.500.-
02.1.03.036.	otros serv.	16.000.-	5.000.-	----	21.000.-
02.1.03.039.	capacit, al personal	12.000.-	----	2.397,31.-	9.602,69.-
04.2.10.078.	asfalto calle v sar	30.000.-	10.000.-	----	40.000.-
04.3.15.106.	ref. de partidas	116.590,53.-	----	10.000.-	106.590,53.-
06.1.01.001.	pers perman	73.400.-	----	1.472,02.-	71.927,98.-
06.1.03.027.	homenajes y cort.	10.000.-	1.500.-	----	11.500.-
06.3.15.106.	refuerzo de part	27,98.-	----	27,98.-	0.00.-
12.1.01.001.	pers perman	100.-	----	22.95.-	77.05.-
12.1.01.003.	deuda ej ant.	177.05.-	----	177.05.-	0.00.-
12.1.02.003.	deuda ej. ant.	400.-	200.-	----	600.-
15.1.01.003.	deuda ej. ant.	21.700	----	3923,10.-	17.776,90.-
15.1.03.021.	movilidad	4.000.-	2.000.-	----	6.000.-
15.1.03.023.	seguros	2.500.-	2.000.-	----	4.500.-
15.3.15.106.	ref. de partidas	76,90.-	----	76.90.-	0.00.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General y el Sr. Subsecretario de Administración Financiera Municipal.-

Art. 3º.- COMUNIQUESE, córrase vista al tribunal de Cuentas y al Concejo Deliberante, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 4 de julio de 2006.-

Firmado: GABRIEL BOLDO OSCAR AMANTE C.GUSTAVO DE FIGUEREDO
SUBS.ADM.FIN. SEC.GRAL. INTENDENTE MPAL.